



ANGOL, 11/03/2021

**AUTORIZACION N°6
VISTOS:**

- Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis “La Compra Ágil”.
- e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Solicitud de Compras SEP N°5 de fecha 30 de noviembre de 2020, del Director Sr. Alberto Lezano Barriga.
- General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar “Adquisición elementos e insumos prevención de contagio y de higiene ambiental del establecimiento, con el fin de asegurar el derecho a la salud de los estudiantes y comunidad educativa Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar de Angol” con el objetivo de prevenir contagio e higiene del establecimiento.

AUTORIZACION:

- 1.- Emitase la Orden de Compra N° 2749-6-AG21, a COMERCIALIZADORA F & M LTDA., Rut. N° 76.084.861-1, para “Adquisición elementos e insumos prevención de contagio y de higiene ambiental del Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar de Angol”.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, por el monto de \$1.235.660.- IVA Incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**

MIRIAM TORRES SALGADO

ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

JBL/MTS/AEG/ALB/AAG/aag.

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JUDITH BADILLA LOYOLA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL